

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 24 DE JULIO DE 1985

Núm. 167

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958,
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día ocho de agosto próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta y sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación de Contratista		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría

DEL PLAN PROVINCIAL DE 1984:

"Renovación y ampliación del abastecimiento y saneamiento de Vega de Espinareda —1.ª fase—"	10.000.000	2.000	Seis	—	—	—
"Construcción de fosas sépticas en Secarejo, Azadón y Villarroquel"	6.751.220	1.350	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en Altobar de la Encomienda —1.ª fase—"	5.000.000	1.000	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Llamas, Santalavilla y Sotillo"	8.400.000	1.680	Seis	—	—	—
"Muro de contención en la calle San Jerónimo, de Villafraña del Bierzo —1.ª fase—"	3.291.250	658	Dos	—	—	—
"Acondicionamiento y afirmado del camino de Sopena entre Ctras. de Magaz y Pandorado —1.ª fase—" ...	5.400.000	1.080	Tres	—	—	—

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación de Contratista		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Construcción depósito para abastecimiento de agua de Cegoñal"	3.661.895	732	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calles en Valverde de Curueño" ...	6.000.000	1.200	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Galleguillos de Campos —2.ª fase—"	4.897.398	979	Tres	—	—	—
DEL PLAN PROVINCIAL DE 1985:						
"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Santa María del Páramo —1.ª fase—"	19.480.734	3.896	Seis	E	1	d
"Alcantarillado de Otero"	10.800.000	2.160	Seis	E	1	d
"Afirmado del C. V. de Quintana de Fuseros a Boeza" ...	15.500.000	3.100	Seis	G	6	d
"Camino de acceso a Sopena de Curueño"	3.100.000	620	Tres	—	—	—
"Pavimentación de la calle La Reguera, en Cacabelos" ...	12.000.000	2.400	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Mondreganes —2.ª fase—" ...	5.400.000	1.080	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en El Valle —1.ª fase—" ...	9.300.000	1.860	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles y encintado de aceras en Po-bladura de Pelayo García —2.ª fase—"	11.147.779	2.230	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Cereza de la Guzpeña" ...	3.800.000	760	Tres	—	—	—
"Pavimentación del Barrio de Colominas, de Olleros de Sabero —2.ª fase—"	5.100.000	1.020	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Sabero, Olleros y Saelices" ...	7.300.000	1.460	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en San Millán de los Caballeros —1.ª fase— (Calle San Antolín)"	3.999.958	800	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles de acceso a la Ctra. N-601 y LE-521 y encintado de aceras —2.ª fase— en Matal-lana de Valmadrigal"	6.260.990	1.252	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Jiménez de Jamuz —segun-da fase—"	5.828.182	1.166	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Villamañán —3.ª fase—" ...	9.000.000	1.800	Cuatro	—	—	—
"Urbanización acceso al nuevo centro de E. G. B. de Navatejera —fase A—"	15.027.134	3.005	Seis	G	6	d
"Mejora del abastecimiento de agua de Maraña"	1.400.000	280	Uno	—	—	—
"Pavimentación de calles en Siero de la Reina"	7.300.000	1.460	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en Aleje —2.ª fase—"	5.700.000	1.140	Tres	—	—	—
"Ampliación cementerio en Cuénabres"	1.100.000	220	Uno	—	—	—
"Ampliación abastecimiento de agua en Villalibre de Somoza"	8.000.000	1.600	Cuatro	—	—	—
"Depósito regulador en Molinaferrera" y "Depuradora de aguas residuales en Molinaferrera"	4.381.213	876	Cuatro	—	—	—
"Acondicionamiento de la Casa Consistorial de Pajares de los Oteros"	2.486.320	497	Cinco	—	—	—
"Muros de contención en el C. V. de Valdoré a La Velilla de Valdoré —1.ª fase—"	3.500.000	700	Tres	—	—	—
"Reparación del depósito regulador de Villafranca del Bierzo"	2.000.000	400	Tres	—	—	—

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en, con fecha .. de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Exce-lentísima Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo exam-inado el Proyecto y Pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta suje-ción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 23 de julio de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

5409 Núm. 4304.—15.351 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ZONAS Y PERIODOS DE CAZA DE LA CODORNIZ, TORTOLA, PALOMA TORCAZ, URRACA, GRAJILLA, CORNEJA Y CUERVO PARA LA CAMPAÑA 1985-86

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, del día 4 de julio de 1985 (*Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León* n.º 53 de 9 de julio), por la que se fijan los periodos hábiles de caza en todo el territorio de Castilla y León y las vedas especiales que se establecen para la campaña 1985-86 y de acuerdo con la propuesta del Consejo Provincial de Caza, esta Delegación Territorial ha acordado:

1.º Autorizar la caza de las especies codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, grajilla, corneja y cuervo durante el periodo hábil que después se indica, en las zonas de la provincia situadas al Sur y al Este de la línea definida de la siguiente forma:

Línea del ferrocarril de La Robla desde el límite de la provincia de Palencia hasta su cruce con la carretera de Sahagún a Arriondas, en el paso a nivel de Valle de las Casas.

Dicha carretera hasta el pueblo de Cistierna.

Línea de ferrocarril desde Cistierna hasta el pueblo de La Robla.

Carretera de La Robla a La Magdalena.

Río Luna, desde La Magdalena hasta su confluencia con el Omaña, en Santiago del Molinillo.

Línea recta entre Santiago del Molinillo y Villaviciosa de la Ribera.

Carretera de Villaviciosa de la Ribera a San Feliz de las Lavanderas.

Carretera de San Feliz de las Lavanderas a Quintana del Castillo.

Camino de Quintana del Castillo al Pantano de Villameca.

Carretera del Pantano de Villameca a Porqueros.

Línea del ferrocarril desde Porqueros a Astorga.

Carretera de Astorga, por Destriana, a Nogarejas.

Carretera de Nogarejas a Rionegro del Puente, hasta el límite de la provincia.

2.º Mantener la veda hasta que se inicie la temporada hábil de caza menor en las zonas al Norte y al Oeste de la línea anteriormente fijada, tanto en los terrenos de aprovechamiento cinegético común como en los cotos locales y privados.

3.º Fijar como periodo hábil para la caza de la codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, grajilla, corneja y cuervo en las zonas de la provincia antes delimitadas, todos los días comprendidos entre el veinticinco de

agosto y el siete de septiembre, ambas fechas incluidas.

4.º Se recuerda que, según se dispone en el art. 23 del Reglamento de Caza y en la Resolución de 18 de octubre de 1971, no se permite el ejercicio de la caza en los cultivos y circunstancias que seguidamente se determinan:

a) Huertas: en tanto permanezcan en fase de cultivo.

b) Campos de frutales y viñedos: desde la floración hasta la recogida del fruto.

c) Olivares: desde el 15 de noviembre hasta la recogida del fruto.

d) Cultivos de regadío: en tanto permanezcan en una fase vegetativa tal que el tránsito por ellos de los cazadores o sus perros pueda originar daños en los mismos.

e) Montes repoblados: en tanto la altura media de las plantas no haya alcanzado cuarenta centímetros.

Asimismo en los cultivos de secano en que se hallen segadas las cosechas, queda prohibido pisar, deshacer

o cambiar los haces o gavillas del sitio donde estuvieren colocados.

En los cotos privados de caza, serán responsables los respectivos titulares de las infracciones y perjuicios que se produzcan por parte de los asociados que practiquen la caza de acuerdo con los Estatutos o Reglamentos por los que se rija la caza en el coto.

Los Agentes dependientes de mi Autoridad, velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, debiendo denunciarse todas las infracciones que se cometan contra lo establecido en la presente Circular, que serán sancionados con las cuantías máximas previstas en el vigente Reglamento de Caza.

Se agradece la colaboración que puedan prestar los señores Alcaldes y Guardia Civil para mejor cumplimiento de todo lo anteriormente expuesto.

León, 17 de julio de 1985.—El Delegado Territorial, P. A. (ilegible).

5332

DELEGACION DE HACIENDA

LEON

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos Necesarios sin Interés que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, se declararán prescriptos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

DEPOSITOS NECESARIOS SIN INTERES

Fecha constitución	Depósito n.º	Propietario	Importe
A DISPOSICION DE JUZGADO 1.ª INSTANCIA DE RIAÑO			
18-6-62	31.536	Presidente J. V. Villafra y Espejos	10.830
A DISPOSICION DEL SR. INGENIERO JEFE DISTRITO FORESTAL DE LEON			
16-9-61	29.679	Benedicto García García	5.450
19-6-62	31.505	Liborio Liébana Burón	6.772
6-6-63	33.418	Germán Rodríguez Quintillán	7.200
26-9-63	33.939	Carbones de Valderrueda, S. A.	5.170
A DISPOSICION DEL JUZGADO 1.ª INSTANCIA DE ASTORGA			
11-5-62	31.167	Abintestato Gumersindo González Martínez	16.593
A DISPOSICION DEL SR. INGENIERO DIRECTOR CONF. H. DUERO			
16-6-61	29.026	Agustín Fernández Fernández	11.772
16-6-61	29.029	Regino Hidalgo Alvarez	12.000
18-1-63	32.735	Celestino Quirós Alvarez	5.440
18-1-63	32.750	Francisco Suárez Suárez	12.985
18-1-63	32.752	José Marciali	6.410
A DISPOSICION DEL DIRECTOR GENERAL FERROCARRILES, T. Y T. CARRETERA			
12-1-61	28.281	Cilinio González Fierro	7.500
20-4-61	28.727	Fernando Sánchez del Río	7.500

Fecha constitución	Depósito n.º	Propietario	Importe
2-5-61	28.886	Benito Flórez Rodríguez	7.500
26-5-61	28.976	Victoriano Simón Ricart	7.500
27-5-61	28.982	Angel Villa Blanco	7.500
26-6-61	29.191	Puerta Fernández y Alaiz, S. L.	7.500
13-7-61	29.245	Domingo Lago Alba	7.500
25-10-61	29.883	Matías Villar Villar	7.500
2-1-62	30.294	Casimiro Suárez Villalón	7.500
2-3-62	30.554	Ramiro Rodríguez Lozano y José Río Martínez	7.500
26-3-62	30.707	Butano, S. A.	7.500
5-4-62	30.824	Tomás Álvarez Rguez. y Felipe Álvarez Rguez.	7.500
13-3-62	31.064	José Moreno Fernández	7.500
23-5-62	31.216	Justino Ramos Manceñido y Cipriano Gallego L.	7.500
24-5-62	31.232	Antonio Rafael de la Torre Santos	7.500
4-5-62	31.316	Secundino Suárez Rodríguez	7.500
19-10-62	32.313	Maximina Velasco Morán	7.500
22-12-62	32.633	Aureliano Miguélez de la Fuente	7.500
14-2-63	33.066	Hijos de Alberto García, S. A.	7.500
30-3-63	33.136	Isidro Ortega Ballesteros	7.500
12-5-62	33.139	Vicente Pérez García	7.500
11-4-63	33.208	Hilario Fernández López	7.500
—	33.764	Pablo Turrado Turrado	7.500
9-5-63	33.929	Pablo González Santos	7.500
25-10-63	34.038	Florencio Flórez Rodríguez	7.500
A DISPOSICION DEL PRESIDENTE COMISION PROV. SERV. TECNICOS			
27-5-61	28.966	Manuel Díez García	5.387
16-1-63	32.767	S. E. Llanceza, S. A.	35.319
A DISPOSICION DEL JUZGADO 1.ª INSTANCIA UNO DE LEON			
15-11-62	32.454	Juzgado 1.ª Instancia n.º 1 de León	15.698
21-8-63	33.814	El mismo	12.500
3-12-63	34.231	El mismo	13.000
A DISPOSICION DEL JUZGADO 1.ª INST. E INSTR. MURIAS DE PAREDES			
2-9-61	29.534	Hidroeléctrica de Galicia, S. A.	25.000
A DISPOSICION DEL DIRECTOR SERV. CONCENTR. PARCELARIA			
21-10-61	29.908	Tomás Zumeta de la Fuente	13.321
9-12-63	34.257	Félix Siero Iglesias	125.773
A DISPOSICION DEL SR. PRESIDENTE JURADO VALORACION I. GASTO			
15-2-63	32.965	Santiago Castro Fernández	16.307
A DISPOSICION DEL INGENIERO JEFE DE OBRAS PUBLICAS DE LEON			
7-9-62	32.011	Eusebio García Alonso	5.994
7-9-62	32.046	Vda. de Abelardo López Sarmiento e Hijos	20.794
13-9-62	32.103	Matilde Álvarez Fernández	45.148
22-9-62	32.222	Rogelio Núñez Álvarez	14.994
22-9-62	32.243	Eusebio García Alonso	14.594
22-9-62	32.244	Julían Obrero	13.794
22-9-62	32.245	José Antonio Rey	18.594
22-9-62	32.252	Francisco Silván, Eduardo Castro y dos más	5.948
A DISPOSICION DE DIRECCION GRAL. OBRAS HIDRAULICAS			
22-7-61	29.330	Eléctricas Leonesas, S. A.	185.813
A DISPOSICION DEL JUZGADO DE INSTRUCCION DE VILAFRANCA DEL BIERZO			
20-9-62	32.220	Venancio Iglesias Prieto	5.990
A DISPOSICION JUZGADO DE INSTRUCCION DE PONFERRADA			
1-12-62	32.556	M.ª Angela Marasa González	25.000
6-3-63	33.043	Juzgado 1.ª Instancia de Ponferrada	11.000
A DISPOSICION DE COMISARIA AGUAS CUENCA DUERO			
4-4-62	30.843	Junta Pozos Artesianos de Herreros de Jamuz	7.341
NECESARIOS CON INTERES			
A DISPOSICION DISTRITO MINERO DE LEON			
19-11-62	921	San Bernardo, S. A.	5.670
León, 1 de agosto de 1985.—El Delegado de Hacienda (ilegible).			5322

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1985, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, reguladoras del concurso para adquisición de un ordenador con destino a los Servicios Informáticos municipales de este Iltre. Ayuntamiento.

El expediente se expone al público para posibles reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Ponferrada, 17 de julio de 1985.—
El Alcalde, Noemí Álvarez Pintor.
5351 Núm. 4302.—688 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

El Ayuntamiento de Riego de la Vega en sesión celebrada el día siete de julio de mil novecientos ochenta y cinco, acordó aprobar el proyecto de "Polideportivo al aire libre en Riego de la Vega", redactado por el Ingeniero de Caminos don Daniel González Rojo, por importe de pesetas 39.661.162, así como la separata del mismo por importe de 2.500.000 pesetas, para ejecutar obra concedida, quedando expuestos al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Riego de la Vega, 13 de julio de 1985.—El Alcalde, Antonio M. Martínez.

5328 Núm. 4273.—817 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio, los padrones por los siguientes conceptos:

—Tasa por recogida de basuras.

—Arbitrios.

Dichos documentos se encuentran expuestos al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Hospital de Orbigo, 10 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5349 Núm. 4300.—602 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

En las oficinas de este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto para su examen y reclamaciones, por el plazo de quince días, el proyecto para saneamiento y depuradora, en Carbajosa, y saneamiento, en Sanfelismo.

Lo que se publica a los efectos.

Valdefresno, 15 de julio de 1985.
El Alcalde, Miguel Álvarez García.

5343 Núm. 4298.—516 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado finalmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio actual, el estudio de detalle que afecta a los terrenos sitos en el paraje de "Campomuriele", de este término municipal, calificados como zona de estudio de detalle en el Plan General de Ordenación Urbana, se publica para general conocimiento, de conformidad con lo que establece el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Bembibre a 17 de julio de 1985.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

5330 Núm. 4301.—731 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

En la Secretaría municipal se encuentra de manifiesto a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular durante el plazo de quince días las alegaciones que estimen pertinentes, el expediente de solicitud de aval bancario por importe de 1.800.000 ptas. para responder ante la Excma. Diputación Provincial del pago de la aportación municipal a la obra de "Defensa en la margen derecha del río Cúa, en Aborbuena".

Cacabelos, 18 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5338 Núm. 4294.—731 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

A efectos de examen y reclamaciones y durante el plazo de quince días se encontrarán expuestos en esta Secretaría los siguientes documentos:

—Cuenta general del presupuesto correspondiente al año 1984.

—Cuenta de administración del patrimonio del mismo ejercicio.

Murias de Paredes, 18 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5340 Num. 4296.—559 ptas.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

De conformidad con lo prevenido en el art. 170-2 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, se hace saber:

Que el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en relación con la solicitud de concesión por el Banco Español de Crédito de un aval por importe de 2.000.000 de pesetas, para responder ante la Excma. Diputación Provincial del pago de la aportación municipal a la obra de red de baja tensión y centro de transformación en Carbajal de Fuentes, del

Plan Provincial de 1985, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles al efecto de examen y reclamaciones.

Fuentes de Carbajal, 16 de julio de 1985.—El Alcalde, Ignacio Gallego.
5339 Núm. 4295.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Cea

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cea.

Hace saber: Que por D. Pablo Fernández Bueno, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, en c/ Paseo La Villa, sito en Cea.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Cea a 26 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5337 Núm. 4293.—1.032 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Cubillas de Rueda

Se hace saber que cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para la adjudicación de un puesto de bebidas en el recinto de los festejos tradicionales de esta localidad a celebrar los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre próximos.

El acto de subasta tendrá lugar en el local de la Junta Vecinal el día siguiente hábil al en que se cumplan diez días desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en base a las estipulaciones del pliego de condiciones confeccionado al efecto y que se expone en la Secretaría de la Entidad, siendo de destacar que el precio base es de 90.000 pesetas y la fianza provisional y definitiva de 10.000 pesetas y del 6 por ciento del importe de la subasta.

Las ofertas se formularán por escrito y en pliego cerrado, presentándose necesariamente con una hora de antelación a la apertura de plicas que se realizará por la mesa que integrará el Presidente y el Secretario a las 12 horas del día indicado.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente: D. mayor de edad, con documento de califica-

ción empresarial, de conformidad con el anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de ofrece por la explotación en exclusiva del bar en el recinto de festejos de Cubillas de Rueda los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre próximos, la cantidad de pesetas. Fecha y firma.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Cubillas de Rueda, 15 de julio de 1985.—El Presidente (ilegible).

5352 Núm. 4303.—2.021 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 149 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 8 de julio de 1985.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, seguidos entre partes: de una como demandante por la Sociedad Anónima Banco Central, domiciliada en Madrid, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra como demandado por don Antonio Martínez Pérez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Valdevimbre, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Antonio García Quintana Hernández, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 9 de diciembre de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia apelada, desestimamos la demanda, sin hacer condena en las costas de instancia alguna.

Por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada Entidad Mercantil Banco Central, lo mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—Rubén de Marino.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia

Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a 8 julio 1985.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiola.

5329 Núm. 4274.—2.881 ptas.

**

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 473 de 1985, por el Procurador D. José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 820/84, formulada por don Emiliano Blanco Flecha (Caja de Ahorros), contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 5194

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 474 de 1985, por el Procurador D. José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 701/84, formulada por don Emiliano Blanco Flecha (Caja de Ahorros), contra

liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 5195

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 475 de 1985, por el Procurador D. José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 700/84, formulada por don Emiliano Blanco Flecha (Caja de Ahorros), contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 5196

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 497 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Ad-

ministrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 185/84 formulada por don Ramón Ruiz García contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 5198

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 498 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 158/84 formulada por don Luis Ameijide Montenegro contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 5199

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 499 de 1985

por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 209/84 formulada por don Luis Carlos Zabala Echavarri contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 5200

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28/85, se tramitan autos ejecutivos instados por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra don Eduardo Núñez Morala y María del Carmen Peraza Quintana, vecinos que fueron de León y actualmente en ignorado paradero, y por virtud de proveído de esta fecha he acordado notificar a los referidos demandados la designación de perito para la valoración de los bienes aquí trabados a D. Carlos de Paz Gutiérrez, mayor de edad, vecino de León y se les requiere para que dentro de segundo día puedan nombrar otro por su parte si les conviniere, bajo apercibimientos de tenerlos por conformes con aquél, y asimismo para que dentro de seis días puedan presentar en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes trabados, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León a 16 de julio de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

5353 Núm. 4283.—1.419 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con

el núm. 286 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de julio de 1985.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada “Viuda de Herminio Rodríguez Díez, S. L.”, representada por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio y dirigido por el Letrado don Juan González Palacios, contra don Lorenzo Argüello Sánchez y su esposa María del Pilar López Baró, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 167.858 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Lorenzo Argüello Sánchez y M.^a del Pilar López Baró y con su producto pago total al ejecutante Scd. Merc. de Resp. Ltda. “Viuda de Herminio Rodríguez Díez, S. L.” de las 113.600 pesetas reclamadas, interés legal de esa suma desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma establecida por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de julio de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.

5313 Núm. 4255.—2.107 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio voluntario de depósito de mercancías número 420/84-S, a instancia de la Entidad Posadas, S. A., con domicilio en Valladolid, Avda. de Burgos, número 15, representada por el Procurador Sr. Fra Núñez, contra la Entidad Almíbares y Conservas Ledo, S. A., con domicilio social en Villafraña del Bierzo, sobre depósito de mercancías, las que se encuentran depositadas en don Sixto González Abad, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de Valladolid, c/ Guipúzcoa, 8-2.º B, con Documento N. I. n.º 71.245.689; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán y valorados globalmente, señalándose para la primera subasta el día 16 de septiembre, y para el supuesto de que no hubiere postores, se señala el próximo día

16 de octubre la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postores, se señala la tercera subasta para el día 14 de noviembre, todas a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las 2/3 partes de su avalúo.

Cuarta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta, si las hubiere.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 % de descuento.

Sexta.—Para la celebración de la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

Se acompaña su relación en folio fotocopiado por sus dos caras y han sido valorados en forma global, en la cantidad de doscientas ochenta y seis mil seiscientas pesetas (286.600 ptas.).

Relación de efectos, cuyo depósito se pide, por la Entidad Posadas, S. A., como porteadora, y entregados por la Entidad Almíbares y Conservas Ledo, S. A., con domicilio social en Villafraña del Bierzo (León).

1) Destino a Lugones —Oviedo— (Grandes superficies).

Once cajas, seis de manzana, cuatro de ciruela y una de membrillo. (200 kg. de peso).

2) Destino Madrid —Comercial Rubio—.

Veinte cajas de pimientos asados pícanes (200 kg. peso).

3) Destino a Ribaseca —León— (Ollesa). (Peso 150 kg.).

Quince cajas de mermelada de ciruela.

4) Destino a Ribadeo —Lugo— Vda. de Francisco Rodríguez.

Una caja de pimientos asados pícanes. (15 kg. de peso).

5) Destino a D. José González Alonso —León—.

Dos cajas, una de cabello de ángel y una caja cerveza roja y grande. (60 kg. peso).

6) Destino León —Cooperativa del Perpetuo Socorro—.

Diez cajas de pimientos asados pícanes. (200 kg. peso).

7) Destino León —Hostal de San Marcos—.

Catorce cajas, 10 de pimientos asados dulces y 4 de higos en almíbar. (Peso de 140 kg. en total).

8) Destino Oviedo —D. Ataúlfo Valdés—.

Cinco cajas, 4 de higos confitados y 1 de relleno de albaricoque. (Peso total 150 kg.).

9) Destino Madrid —Economato Laboral Cepa—.

Catorce cajas, 10 de ciruela, 3 de manzana y 1 de Rania. (Peso total de 130 kg.).

10) Destino Madrid —Economato Capitanía General—.

Once cajas, dos de manzana, dos de ciruela, una de cereza, una de fresa, una de higos, una de melocotón, una de cabello de ángel, una de albaricoque y una de naranja. (Peso total de 100 kg.).

11) Destino Madrid —D. José-Manuel Méndez—.

Quince cajas, seis cajas de pimientos picantes asados, cuatro de pimientos asados dulces, tres de pimientos fritos al ajillo, una de salsa de tomate, una de melocotón. (Peso total 250 kg.).

12) Destino Valladolid —Empresa Nacional del Aluminio—.

Veintiséis cajas, 5 de fritada de tomate, 5 de pices, 5 de salsa de tomate, 2 de higos en almíbar, 1 de dulce de ciruela, 1 de dulce de manzana, 1 de melocotón, 1 de albaricoque, 1 de fresa, 1 de ciruela. (Peso total 480 kg.).

13) Destino Vigo (Pontevedra) —D. Plácido Rodríguez Peña—.

Seis cajas, 3 de cabello de ángel y 3 de cereza gorda y roja. (Peso en total 180 kg.).

14) Destino Mieres (Oviedo) —Don Julio Cañedo—.

Catorce cajas, seis de cereza gorda y roja, seis de higos confitados y dos de cereza verde. (Peso total 420 kg.).

15) Productos Pinedo —destino a Burgos—.

Cincuenta garrafas de confituras. (Peso de 1.400 kg.).

16) Destino Vitoria —Menéndez y Cía.—.

Trece cajas, 6 de cereza roja confitadas, 2 de truchas en salsa frita y otras cinco sin determinar de qué son. (Peso de 280 kg.).

17) Destino Marín —Pontevedra— D.^a M.^a Teresa García.

Tres cajas, dos de cereza roja confitada y una de cabello de ángel. (Peso de 90 kg.).

Nota.—Los pesos figurados en la relación, cuyo contenido son conservas alimenticias, han sido tomados de los valores declarados por el remitente.

Dado en Ponferrada, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco. María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

5372 Núm. 4292.—7.482 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición núm. 247/84 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—León, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, los presentes autos de juicio de cognición n.º 247/84, seguidos entre partes, de la una como demandante don Anselmo González López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, y de la otra como demandado don José M.^a Mayo Mayo, mayor de edad y vecino de Astorga, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Anselmo González López contra don José María Mayo Mayo, debo condenar y condeno a este último a que una vez sea firme esta resolución, pague al actor la cantidad de ciento once mil setecientos cincuenta y una pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas. Y dada la situación procesal de rebeldía del repetido demandado, notifíquesele esta sentencia en legal forma de no instarse por la actora la notificación personal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don José María Mayo Mayo, expido y firmo el presente en León, a uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Francisco Miguel García Zurdo.

5354 Núm. 4284.—2.107 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Doña Raquel Robles Lorenzana, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de La Vecilla.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 3/85, seguido en este Juzgado, se dictó resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

“Sentencia.—En La Vecilla (León), a doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor don José Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez en provisión temporal de este Distrito, los presentes autos de juicio civil de cognición núm. 3/1985, a instancia de la Procuradora doña Aurelia Álvarez Tascón, mayor de edad, viuda, vecina de La Pola de Gordón y con domicilio en

el núm. 69 de la calle Fernando Merino, defendida por el Letrado don Octavio Puente Díaz, contra don Pedro Moreno Presa, mayor de edad, industrial, vecino de La Robla y con domicilio en el número 190 de la Avenida de José Antonio; sobre reclamación de cantidad;

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por la representación de doña Aurelia Álvarez Tascón, debo condenar y condeno al demandado don Pedro Moreno Presa a que pague a la aludida actora la cantidad de ciento cuarenta y siete mil noventa y seis pesetas (147.096) que por principal es en en deberle, con más los intereses legales devengados desde la interposición judicial hasta la fecha de esta resolución y desde ésta hasta su completo pago; y todo ello con la expresa imposición de las costas del juicio al mismo demandado.

Así por esta mi sentencia, que por lo que hace referencia al demandado en rebeldía le será notificada a medio de edictos, de no instarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sánchez Gutiérrez.

Lo relacionado concuerda bien con el original.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en La Vecilla, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Raquel Robles Lorenzana.

5260 Núm. 4280.—2.494 ptas.

Anuncio particular

TABACALERA, S. A.

ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE “TABACALERA, S. A.” RESOLVIENDO EL CONCURSO DE 1985 PARA LA PROVISION DE EXPENDEDURIAS GENERALES

El Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., en su sesión de 27 de junio ppdo., resolviendo el Concurso de Provisión de Expendedurías Generales de 1985, publicado en el B. O. del Estado núm. 27 de 2 de febrero último, ha adoptado entre otros los siguientes acuerdos:

Adjudicar las Expendedurías Generales vacantes en esta provincia, convocadas en el Concurso, que a continuación se indican:

Expendedurías: Ponferrada n.º 10. Titular: D.^a M.^a del Carmen Pérez Alfonso.

Expendeduría: Fuentesnuevas. Titular: D.^a Aurora Francisco Diz.

5374 Núm. 4279.—946 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1985